



## Se fijan actuaciones en el ámbito tecnológico y organizativo en la Administración de Justicia de Andalucía

*Resolución de 9 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito tecnológico y organizativo en la Administración de Justicia*

Con fecha 26 de mayo de 2014 se ha suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de actuaciones en el ámbito tecnológico y organizativo en la Administración de Justicia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Puede leer el texto completo de la norma en [www.bdifusion.es](http://www.bdifusion.es)

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |